

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30
MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, de aprobar el expediente de “Modificación de Créditos 42/2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	7.569.053,91
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Créditos extraordinarios	785.237,05
3 GASTOS FINANCIEROS	Créditos extraordinarios	10.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Suplementos de créditos	391.441,000
6 INVERSIONES REALES	Créditos extraordinarios	1.799.396,95
TOTAL		10.555.128,91

AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.555.128,91
TOTAL		10.555.128,91

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 25 de agosto de 2023.—La alcaldesa, María Dolores Moreno Molino, P. A. (Decreto 2876/2023, de 1 de agosto de 2023), el primer teniente alcalde, Diego López del Hierro.

(03/14.801/23)

